



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de diciembre de 2010

COMUNICACIÓN N° 2010/243

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Capital Básico a partir del 31 de diciembre de 2010.**

Se pone en conocimiento del mercado asegurador que:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico será de \$ 21:134.887 (pesos uruguayos veintiún millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete), a partir del 31 de diciembre de 2010; y
- en concordancia a lo estipulado en el artículo 10º Título III Libro I de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Capital Básico adicional para entidades que realicen seguros previsionales será de \$ 13:523.404 (pesos uruguayos trece millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos cuatro), a partir del 31 de diciembre de 2010.

Rosario Patrón

Intendente de Regulación Financiera

(2009/02315)